

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00864

La documentación aportada por la apoderada de la parte demandante, respecto al pago de los gastos de registro incorpórese al proceso.

Se insta a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro para que, en el término de diez (10) días, indique si el embargo decretado sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1535366 fue registrado La medida fue comunicada mediante oficio No. 235 de 2 de marzo de 2021 y según la demandante se sufragaron los derechos de registro respectivos.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9628fcd1bd188b220a996bef8badf9859747f23d76bda9bead3c748b6f7e528
3

Documento generado en 23/08/2021 02:59:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-142 de 24 de agosto de 2021